

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre archivo de expediente de don Pedro Federico Oma N^o Chama.

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Federico Oma N^o Chama, por no hallársele en el de la calle Velacho, bajo 10, 2^o A, de Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 5 de febrero de 2002, el Archivo de su expediente según la Disposición transitoria duodécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE número 313, de 31 de diciembre de 2001), que dispone que en los procedimientos de desahucio incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley por las causas señaladas en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, se acuerde de oficio el archivo de las actuaciones practicadas en los procedimientos administrativos, sin perjuicio que, de mantenerse dichas causas, el Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas inicie acto seguido expediente administrativo de desahucio ajustándose al procedimiento señalado en la legislación sobre viviendas de protección oficial.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—1.439.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 12 de enero de 2004 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 3 de Puente Genil (Córdoba), convocado por resolución de este Patronato del día 27 de julio de 2000 (B.O.E. del 16 de agosto), en cumplimiento de la sentencia de fecha 9 de julio de 2003, de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 9 de julio de 2003, de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Armero Gallardo, anulando la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de enero de 2001, ordenando la retroacción de las actuaciones administrativas del concurso público de la Administración de Loterías n.º 3 de Puente Genil (Córdoba), convocado por resolución de este Patronato del día 27 de julio de 2000 (B.O.E. del 16 de agosto), para que sea realizada una nueva valoración de los concursantes según lo acordado en la citada resolución.

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, en la base 6.10 del pliego de cláusulas

administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. del 16 de agosto), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre y en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único:

Se adjudica a D.^a María Armero Gallardo, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 3 de Puente Genil (Córdoba).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 12 de enero de 2004.—El Director general, Presidente del Patronato, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—1.499.

Resolución de 12 de enero de 2004 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 21 de Pamplona (Navarra), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. del 16 de abril), en cumplimiento de la sentencia de fecha 14 de abril de 2003, de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 14 de abril de 2003, de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.^a Eugenia Burguete Iturbide, declarando la nulidad de la Resolución impugnada por no ajustarse a Derecho, ordenando el Tribunal la retroacción de actuaciones del concurso público de la Administración de Loterías n.º 21 de Pamplona (Navarra), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. del 16 de abril), a fin de que se puntúe de manera motivada el mérito de interés comercial de los locales objeto de autos y el trabajo desempeñado por la actora.

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, en la base 6.10 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. de 16 de abril de 1999), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre y en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único:

Se adjudica a D. Jesús Sarasa Astrain, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 21 de Pamplona (Navarra).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 12 de enero de 2004.—El Director general, Presidente del Patronato, Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—1.500.

Resolución de 12 de enero de 2004 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. del 16 de abril), en cumplimiento de la sentencia de fecha 5 de mayo de 2003, de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 5 de mayo de 2003, de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.^a Pilar Sánchez Santos, declarando la nulidad de la Resolución impugnada por no ser conforme a Derecho, ordenando la retroacción de actuaciones del concurso público de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. del 16 de abril), al momento de la valoración de los locales propuestos por los concursantes con inclusión de los dos locales ofertados por la actora, a fin de que se puntúen sus méritos.

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, en la base 6.10 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. de 16 de abril de 1999), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre y en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único:

Se adjudica a Don Luis Fernández Pastor, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 2 de Plasencia (Cáceres).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas